

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébase el Estatuto de Estabilidad y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Exaltación de la Cruz.

Artículo 2º: De forma.

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Horacio A. Errazu

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Héctor Emilio Colombini

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 63/92